

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-00461 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 04/05/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 18/08/2026  
**Nombre Comercial:** CLOSER

#### Titular

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

#### Fabricante

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

### Composición

SULFOXAFLOL 12% [SC] P/V

### Envases

Botes de plástico PET y HDPE de 0,25 a 20 l.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Alcachofa	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	2	14 días	300 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Eficaz frente a Aphis fabae, Capitophorus elaeagni, Myzus persicae, Aphis gossypii y Aphis sp. Aplicar en pre-floración (BBCH 31-51).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	200-2000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha. (Uso secundario). Tratamientos al aire libre y en invernadero.
	PULGONES (Denominación en revisión)					
Berenjena	CHINCHES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)					
	PULGONES (Denominación en revisión)					
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)				300-1500 l/ha.	
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)				500-1500 l/ha.	

Caqui	PULGONES (Denominación en revisión)	0,4 l/ha	1		300-1500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)	0,4 l/ha	1	-		Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 30-59, BBCH 69-85.
Cítricos	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)					
	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	500-2500 l/ha.	Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 30-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	CHINCHES (Denominación en revisión)					(Uso secundario). Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)					
Cucurbitáceas	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Espinaca	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	200-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
Fresal	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	2	21 días	300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Eficaz frente a Aphis gossypii, Macrosiphum euphorbiae, Chaetosiphon fragaefolii, Rhodobium porosum, Aphis sp. y Aulacorthum solani. Aplicar en post-floración (BBCH 71-87).
	CHINCHES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,3 l/ha				(Uso secundario). Incluye melocotonero (y sus variedades incluida nectarino) y cerezo. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. Se puede dar una aplicación de 0,3 l/ha o bien 2 aplicaciones de 0,2 l/ha. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha				Incluye melocotonero (y sus variedades incluida nectarino) y cerezo. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Frutales de hueso	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,3 l/ha	1-2	7	300-1500 l/ha.	Incluye melocotonero (y sus variedades incluida nectarino) y cerezo. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. Se puede dar una aplicación de 0,3 l/ha o bien 2 aplicaciones de 0,2 l/ha. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	CHINCHES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7		(Uso secundario). Incluye manzano y peral. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)					
	PULGON LANIGERO (Denominación en revisión)	0,4 l/ha	1	-		Incluye manzano y peral. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85.
Frutales de pepita	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	300-1500 l/ha.	Incluye manzano y peral. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Hortalizas del género Brassica	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	200-1000 l/ha.	Incluye brécol, coliflor, col china y repollo. Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
Lechuga	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	200-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)					
Ornamentales herbáceas	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	200-2000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	CHINCHES (Denominación en revisión)					(Uso secundario). Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)					
Pimiento	PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	CHINCHES (Denominación en revisión)					(Uso secundario). Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.

Tomate	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión) PULGONES (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 l/ha	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Vid de mesa	HEMIPTEROS (Denominación en revisión)	0,4 l/ha	1	--	300 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Eficaz frente a Planococcus sp., Lecanium sp., Scaphoideus titanus y Empoasca sp. Aplicar en post-floración (BBCH 71-87).
Vid de vinificación	HEMIPTEROS (Denominación en revisión)	0,4 l/ha	1	--	300 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Eficaz frente a Planococcus sp., Lecanium sp., Scaphoideus titanus y Empoasca sp. Aplicar en post-floración (BBCH 71-87).

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas, Fresal, Pimiento, Tomate	1
Alcachofa, Caqui, Cítricos, Espinaca, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Lechuga, Vid de mesa, Vid de vinificación	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NP

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento insecticida al aire libre e invernadero por pulverización foliar. En los tratamientos al aire libre no aplicar durante la floración. El uso del producto es compatible con poblaciones establecidas de *Amblyseius swirskii*. Después del tratamiento, respétese un período de 21 días antes de introducir los insectos auxiliares Hymenoptera del género *Aphidius*. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS**- Utilice siempre los productos a las dosis recomendadas en la etiqueta y en los intervalos de pulverización con el equipo de aplicación adecuado.- La rotación química de los insecticidas actúa contra la selección rápida de poblaciones resistentes.- Utilice otros productos en rotación adecuados para insecticidas del grupo 4 del MoA del IRAC.- No controle una plaga multigeneracional exclusivamente con insecticidas que tengan el mismo MoA.- Nunca use insecticidas del grupo 4 del MoA del IRAC para tratamientos repetidos donde la resistencia ya ha reducido su efectividad.- El uso de productos no específicos ayuda a prevenir el desarrollo de resistencias.- Planifique el uso de insecticidas del grupo 4 del MoA del IRAC de manera que complementen la eficacia de los organismos beneficiosos.- Se deben aplicar buenas prácticas agrícolas junto con métodos físicos y biológicos de control de plagas.- Se recomienda el monitoreo de las poblaciones de plagas problemáticas para detectar los primeros cambios en la sensibilidad al producto fitosanitario.

**Excepciones**



Cítricos: Lima  
Hortalizas del género Brassica: Coles de Bruselas y Kale  
Frutales de hueso: Ciruelo

**Clase de Usuario**



Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

En los cultivos de fresal, vid y alcachofa, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos; y en la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.  
En el resto de cultivos, el aplicador utilizará tanto en mezcla/carga como en aplicación: guantes de protección química y ropa de protección tipo 6.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo de fresal, vid y alcachofa: ropa de trabajo o C1.  
Para la reentrada al resto de cultivos: ropa de trabajo adecuada.

**NORMATIVA:**

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar, En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad, hasta la zona no cultivada de:

- 20m para los usos en cerezo, melocotonero, peral, manzano, caqui y cítricos (pomelo, mandarina, naranja y limón).

- 5m para los usos en vid, ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales que tengan un tamaño superior a los 50 cm.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. En las aplicaciones pre-floración, parar las aplicaciones 5 días antes del inicio de la floración.

Los apicultores deben quitar o cubrir las colmenas durante y 5 días después de la aplicación en el área.

Para los usos en invernadero: Proteger o retirar las colonias de insectos polinizadores durante el tratamiento y durante los 5 días siguientes al tratamiento.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

